



# Comunidad de Madrid

## Concurso de Traslados 2017

Resolución de 23 de octubre de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de taller de artes plásticas y diseño, para provisión de plazas en la Comunidad de Madrid. (BOCM de 30/10/2017)

1. La información contenida en esta sección es orientativa y, en ningún caso, será vinculante para la resolución de los procedimientos administrativos. En caso de duda o discrepancia con la normativa reguladora, debe atenderse siempre a esta última, que es la que regirá la actuación administrativa.
2. Este apartado se actualiza de forma permanente, en función de las consultas formuladas.

### Preguntas frecuentes sobre la aplicación informática para cumplimentar la solicitud (pict)

(Documento publicado el 30/10/2017)

#### 1. ¿Qué configuración y software necesito para acceder a la aplicación PICT y cumplimentar de la solicitud?

Los aspectos técnicos a tener en cuenta a la hora de tramitar con la Comunidad de Madrid, los puede encontrar en el siguiente enlace:

[Configuración y software en Gestiones y trámites.](#)

#### 2. En mi navegador “Chrome” no se muestran adecuadamente algunos archivos de formato “PDF” a los que accedo por Internet ¿Qué debo hacer?

Si utiliza el “Chrome”, debe tener en cuenta que, este navegador incorpora un visualizador propio de archivos PDF que es más limitado que el visualizador que proporciona la empresa “Acrobat” para usar en los distintos navegadores. Por tanto, puede que en algunos casos, este visualizador de “Chrome” no muestre adecuadamente algunos archivos PDF.

En tal caso se puede optar por llegar a dicha información mediante otro navegador, o por cambiar la configuración del navegador “Chrome”. Para ello, hay que reemplazar el complemento visualizador que usa el navegador “Chrome”. Sigue este proceso:

1º.- En la barra de dirección del navegador “Chrome” introduce: `chrome://plugins/`



2º.- En la pantalla que aparece cliquea en el enlace “Inhabilitar” el complemento “Chrome PDF Viewer”

#### Chrome PDF Viewer

[Inhabilitar](#)

Permitir siempre

3º.- En la pantalla que aparece cliquea en el enlace “Habilitar” el complemento “Adobe Reader” (que se muestra un poco más abajo).



# Comunidad de Madrid

## Concurso de Traslados 2017

Adobe Reader - Versión: 11.0.03.37 (Inhabilitada)  
Adobe PDF Plug-In For Firefox and Netscape 11.0.03

[Habilitar](#)

Permitir siempre

### 3. ¿Cómo puedo obtener un certificado digital?

Toda la información necesaria para su obtención la puede obtener en el portal Gestiones y trámites de la Comunidad de Madrid. Enlace: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

También podrá acceder a través del portal “Personal + educación” mediante el siguiente enlace: [Certificado electrónico](#).

Para consultas sobre la firma electrónica: [Certificados electrónicos reconocidos](#)

### 4. ¿Se puede dar de alta una solicitud sin certificado digital?

Sí. Un usuario sin certificado puede dar de alta una solicitud, cumplimentarla por Internet e imprimirla, pero no presentarla telemáticamente. Tampoco optará a la recuperación automática de los datos registrados tales como: datos personales, de destino, peticiones anteriores a centros, valoración de méritos, etc.

### 5. ¿Cómo puedo cumplimentar la solicitud de participación?

La solicitud, deberá cumplimentarse a través de la aplicación informática disponible en el portal “Gestiones y trámites” de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder en el enlace <https://gestionesytramites.madrid.org>, donde se encuentran todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid. Se podrá acceder a estas utilidades siguiendo la secuencia “[www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh)”, “Funcionarios docentes”, “Concursos”, “Traslados” (Base 5.1 de la convocatoria). Una vez cumplimentada la solicitud, se presentará telemáticamente, si dispone de certificado digital o puede imprimirla, firmarla y presentarla en papel en alguno de los lugares descritos en la base 5.2.2.

### 6. ¿Cuáles son los tipos de presentación de una solicitud?

a) Telemática. Para esta modalidad se necesita tener un certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid. Si antes de presentarla, telemáticamente, se imprime la solicitud, lo que se presente será una copia idéntica de la imprimida pero a la que se asigna un número identificativo diferente.

b) Una vez cumplimentada por internet en la aplicación habilitada al efecto, la puede imprimir, firmar y presentarla en alguno de los lugares indicados en la base 5.2.2.

### 7. ¿Se pueden modificar los Datos de Destino de un participante?

Sí, es posible pero sólo si se accede mediante certificado digital. Debe adjuntarse un archivo con un certificado en formato PDF, como justificante de la modificación realizada.

Posteriormente, la Administración valorará si esta modificación procede o no o si se requiere más información, a este respecto.



# Comunidad de Madrid

## Concurso de Traslados 2017

### **8. ¿Se pueden incluir nuevos cursos o actividades de formación en el Paso 10º de cumplimentación de la solicitud por vía telemática?**

Sí, es posible añadir los cursos realizados, (un máximo de 10 cursos o actividades de formación), adjuntando un archivo en formato PDF.

### **9. ¿Se pueden incluir nuevos méritos en el Paso 10º de cumplimentación de la solicitud por vía telemática?**

Sí, se pueden incluir un máximo de 10 méritos, adjuntando un archivo en formato PDF.

### **10. ¿Se pueden modificar las puntuaciones recuperadas del baremo que aparecen en el Paso 10º de cumplimentación de la solicitud por vía telemática?**

Sí, sólo si se cumple la solicitud mediante certificado digital, se podrán recuperar los datos del último baremo realizado y modificarlo con nuevos valores.

Pero sólo a efectos orientativos, dado que la puntuación con la que participará sólo se modificará por la unidad correspondiente de Recursos Humanos, en función de la documentación aportada o de la que se tenga constancia.

### **11. ¿Se pueden modificar los datos personales?**

Sí, pero sólo en el caso de cumplimentar la solicitud mediante certificado digital. La aplicación mostrará los datos personales que, actualmente, constan en su base de datos y se podrán modificar si se detecta que no están actualizados.

### **12.- Si presento varias solicitudes dentro del plazo establecido, ¿Qué solicitud será la válida?**

La última presentada en tiempo y forma, según se indica en el apartado 5.2.2 de la base 5.

### **13.- Si ya he impreso la solicitud, ¿Puedo hacer rectificaciones sobre este documento?**

No, si quiere realizar alguna modificación, sobre la solicitud ya impresa, deberá cumplimentar una nueva. No se admiten tachaduras, rectificaciones o modificación alguna en el documento que se imprime.

### **14.- Si tengo problemas en la cumplimentación de la solicitud, ¿Dónde puedo indicar la incidencia?**

Ante cualquier problema con la aplicación deberá ponerse en contacto con el 012 ([antecionalciudadano@012.madrid.org](mailto:antecionalciudadano@012.madrid.org) o teléfono 012) y facilitar los siguientes datos:

- DNI o NIF.
- Tipo y versión del Navegador.
- Sistema operativo que utiliza.
- Si se trata de error con el certificado electrónico, aportar también la clave pública del certificado.